ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

CERTIFICACIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL

La suscrita Secretaría de Hacienda del Municipio de Santa Fe de Antioquia, en uso de sus facultades legales y administrativas, y en atención a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 1068 de 2015 y las normas presupuestales concordantes,

CERTIFICA:

Que, revisados los registros presupuestales, contractuales y la ejecución financiera del Municipio, se evidencia que el Registro Presupuestal – RP No. 3061, correspondiente al Contrato ESAL-006-2025, suscrito con el COMITÉ REGIONAL DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, presenta un saldo pendiente de ejecución por valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.900.000), correspondiente a una obligación legalmente adquirida.

Así mismo, se deja constancia de que el citado saldo corresponde a una obligación legalmente adquirida y debidamente comprometida, la cual no fue ejecutada en su totalidad, y se encuentra debidamente soportada en los registros presupuestales y contractuales del Municipio.

En consecuencia, el saldo anteriormente certificado corresponde a una obligación legalmente adquirida y debidamente comprometida en la vigencia fiscal 2025, que no fue ejecutada en su totalidad dentro de dicha vigencia y que cumple con los requisitos legales, presupuestales y contractuales para ser constituida como Reserva Presupuestal, con destino a su ejecución durante la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Santa Fe de Antioquia y demás normas concordantes.

Nota aclaratoria

El valor certificado del RP No. 3061 corresponde al saldo pendiente de ejecución a la fecha de expedición del presente certificado. En consecuencia, a partir de la fecha de emisión del mismo, no podrán efectuarse pagos, giros ni reconocimientos adicionales con cargo a dicho registro, por cuanto el mismo se destina a la constitución de la Reserva Presupuestal, en cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente y de los lineamientos de cierre fiscal aplicables.

La presente certificación se expide para efectos de cierre presupuestal y contable de la vigencia 2025, control fiscal, seguimiento por los organismos de control y demás fines administrativos a que haya lugar.

Se expide en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

JUAN DAVID CANO ACEVEDO
Secretario de Hacienda
Municipio de Santa Fe de Antioquia